

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las once horas y once minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Angel Guerra García y D.^a M.^a Pura Arranz Casbetrero.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 6 de septiembre de 2007, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

2.- INFORME A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009, EN BASE A CUYAS PREVISIONES SE FORMULARÁN LOS CORRESPONDIENTES PLANES ANUALES DE COOPERACIÓN.

Teniendo en cuenta que una de las competencias fundamentales de esta Diputación Provincial, tal y como determina el art. 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, es la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, esta Corporación Provincial viene obligada a aprobar anualmente un Plan de Obras y Servicios de competencia municipal, en el cual y a tenor de lo establecido en el párrafo segundo del citado artículo deben participar los Municipios de la Provincia.

Considerando asimismo que tradicionalmente la participación de los Municipios de nuestra Provincia en la formación de los Planes, se ha articulado a través de la Convocatoria Pública a todos los Ayuntamientos para la formación de un Plan de Inversiones en base a cuyas previsiones se redactarán los correspondientes planes anuales de cooperación.

Y en la consideración de que la misma conlleva un cambio económico financiero al mejorarse la situación económica de las entidades beneficiarias mediante la concesión del 80% de subvención y una aportación de su parte del 20% de aplicación igualitaria a municipios y entidades locales menores, con independencia de que han sido matizados los criterios selectivos de aprobación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Informar favorablemente la Convocatoria a los Ayuntamientos de la Provincia, para la formación del Programa Bienal de inversiones para los años 2008/2009, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales de Cooperación, (Plan de Cooperación y Fondo de Cooperación Local).

Segundo: Proponer al Pleno de esta Diputación la aprobación de la presente Convocatoria, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras.

Tercero: Y en su momento disponer que la presente Convocatoria sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo el plazo para la presentación de las solicitudes hasta el próximo 30 de noviembre de 2007 inclusive.

3.- INFORME A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA ACTUACIONES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DURANTE EL EJERCICIO 2008.

Visto el expediente de aprobación de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a Entidades locales de la Provincia para actuaciones en Polígonos Industriales en el año 2008 por una cuantía de 1.000.000,00 €.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para actuaciones en Polígonos Industriales durante el ejercicio 2008.

Segundo.- Dar cuenta de su contenido a la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en la primera sesión que este órgano colegiado celebre al efecto.

Tercero.- Y en su momento disponer que la presente Convocatoria sea objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios para general conocimiento de las entidades interesadas.

4.- INFORME A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE RECREO EN 2008.

Visto el expediente de aprobación de dichas Bases que en la presente edición se pretenden extender a posibles beneficiarios de la tercera edad y para lo cual se prevé una consignación presupuestaria de 300.000,00 €.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente las Bases que han de regir la Convocatoria para 2008, para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para la promoción de parques recreativos, con el fin de extender sus posibles beneficiarios a la tercera edad.

Segundo.- Dar cuenta de su contenido a la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en la primera sesión que este órgano colegiado celebre al efecto.

Tercero.- Y en su momento disponer que la presente Convocatoria sea objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios para general conocimiento de las entidades interesadas.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DECLARANDO DESIERTA LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: "PUENTE SOBRE EL RÍO URBEL EN LA CARRETERA BU-V-6017 EN MIÑÓN".

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.048 de fecha 13 de septiembre de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.-

Con fecha 20 de agosto de 2007 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de licitación de las obras correspondientes a "PUENTE SOBRE EL RÍO URBEL EN LA CARRETERA BU-V-6017 EN MIÑÓN (BURGOS)", incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2007, abriéndose un plazo de 13 días para la presentación de ofertas que concluyó el pasado día 3 de septiembre de 2007.

En el plazo reseñado no fue recibida ninguna oferta, por lo que a instancia del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se propone por la Mesa de Contratación iniciar su contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme al art. 141.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que la competencia en materia de contratación fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia.

Teniendo en cuenta que la tramitación de este expediente ha sido declarada urgente por Resolución de la Presidencia nº 5.292 de 7 de agosto de 2007, se aprecian razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia
RESUELVE:

"Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de "PUENTE SOBRE EL RÍO URBEL EN LA CARRETERA BU-V-6017 EN MIÑÓN (BURGOS)", y que se inicie al efecto el correspondiente procedimiento negociado sin publicidad en los términos que regula el art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

Dese cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren."

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 6.033 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007 ORDENANDO LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL “SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN DESTINADA AL SERVICIO TURÍSTICO DE PASAJEROS POR EL CANAL DE CASTILLA. TRAMO MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.033 de fecha 12 de septiembre de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

La Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su objetivo de conseguir el desarrollo económico y turístico de las distintas zonas de la Provincia, propone la promoción de una nueva iniciativa que potencie, tanto el turismo de tipo cultural como deportivo y naturalista, aprovechando la riqueza de recursos ociosos del entorno.

Con el interés igualmente de apoyar el desarrollo turístico a lo largo del Canal de Castilla en todo su recorrido, está prevista la puesta en funcionamiento de un servicio turístico, mediante la construcción de un barco para su navegación por el Canal de Castilla en el tramo correspondiente a la provincia de Burgos a su paso por Melgar de Fernamental, para lo que deberán iniciarse los trámites oportunos para la contratación del proyecto correspondiente.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que aportadas por la Junta de Castilla y León financian el suministro, se señala la urgencia en la tramitación del expediente

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia en materia de contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la contratación del suministro, apreciándose que, por el cumplimiento de los plazos que vienen impuestos, concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

“Segundo.- Ordenar la iniciación del expediente de contratación consistente en el “Suministro de fabricación de una embarcación destinada al servicio turístico de pasajeros por el canal de Castilla. Tramo Melgar de Fernamental (Burgos)”.

Tercero.- En orden a justificar la adjudicación del suministro, declarar su tramitación urgente, y de conformidad con el art. 71 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos, establecidos para la licitación y adjudicación del contrato se reducirán a la mitad.

Cuarto.- Aprobar la documentación técnica preliminar presentada por INGEPECA (OFICINA TÉCNICA NAVAL) ,y considerarla como anteproyecto en orden al cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión delegada del área de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren.”

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 5.925 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES EN OÑA (BURGOS)”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 5.925 de fecha 7 de septiembre de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión de fecha 18 de octubre de 2.006, acordó adjudicar el contrato para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, CON LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA “URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES EN OÑA (BURGOS)”, a la Unión Temporal de Empresas formada por las empresas JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L. con la denominación de “UTE RESIDENCIAS OÑA”.

En aplicación de la normativa vigente y siendo inminente el comienzo de ejecución de las obras, resulta preceptivo efectuar nombramiento de los técnicos encargados de dirección facultativa y de coordinador en fase de ejecución de las obras de referencia.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General en funciones que suscribe,
RESUELVE:

“ Primero.- Designar a la Arquitecta Provincial, **D.ª Ana Belén Cabezón Santa Ana** y al Arquitecto Técnico Provincial **D. Jesús Manuel González Juez**, como Técnicos que asumirán las funciones de Dirección Facultativa en la ejecución de las obras de: “URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES EN OÑA (BURGOS)”.

Segundo.- Designar, para el contrato de referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, a **D. Raúl Ibáñez Martínez** – integrante de la UTE OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del

contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador de la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2007, cuyos honorarios se fijan en el 1,42 % del presupuesto de ejecución material de la obra ejecutada, IVA incluido.”

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE SUSTITUCIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN FACULTATIVA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.049 de fecha 13 de septiembre de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

DECRETO.-

Mediante Decreto de la Presidencia nº 4.915 de 19 de Julio de 2007 se resolvió la adjudicación de las obras de: “Reforma de la Planta Baja del Palacio Provincial”, a la UTE formada por las empresas EFCAL, S.L. y OBRAS Y CONTRATAS AEDES, S.L.

En su apartado Tercero se resuelve designar a D.^a Ana Belén Cabezón Santa Ana, Arquitecta Provincial y a D. José M.^a Pérez Martínez Arquitecto Técnico Provincial, como Directores Facultativos de las obras de referencia.

Por razones de organización interna del Departamento motivada por la concesión de excedencia por prestación de servicios en otra Administración a D. José M.^a Pérez Martínez, y a petición del Jefe de Servicio de Arquitectura, se propone el cambio en la designación del Arquitecto Técnico Provincial que realizará los trabajos de dirección facultativa pasando a ser D. Luis Galán Sáez.

Por lo anteriormente expuesto, Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero: Designar al Arquitecto Técnico Provincial **D. Luis Galán Sáez**, en sustitución de D. José M.^a Pérez Martínez, encargado junto con la Arquitecta Provincial **D.^a Ana Belén Cabezón Santa Ana**, de los trabajos de Dirección Facultativa en la ejecución de las obras de “Reforma de la Planta Baja del Palacio Provincial”.

Segundo.- Mantener inalterado el resto de la Resolución, notificándose a los intervinientes en la adjudicación del contrato.”

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Refuerzo de firme y mejora de la Ctra. BU-V-6018. Las Hormazas-Solano a Cañizar de Argaño BU-627. Tramo 2.	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA S.L.	103.713,44 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C., S.L. (U.T.E.)	1.134,99 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	2.517,75 €
3	Refuerzo de firme y mejora de la Ctra. BU-V-6018 Las Hormazas-Solano a Cañizar de Argaño BU-627. Tramo 2.	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	16.709,15 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A. - E.I.C., S.L. (U.T.E.)	182,86 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	405,63 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Conservación, reposición y mejora de la red de Ctras. de Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur).	TEBYCON, S.A.U.	0,00 €.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA I CONVOCATORIA PROVINCIAL PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL, 2007.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 12 de marzo de 2007, acordó informar favorablemente las Bases de la I Convocatoria Provincial para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria del

medio rural 2007, con un presupuesto total de 300.000 €, aportados al cincuenta por ciento por la Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Constan en el expediente informe jurídico de fecha 26 de marzo de 2007, cuyas indicaciones se han incorporado al texto de las Bases; documento contable de Retención de Crédito por importe de 300.000 €, con cargo a la partida 16.422.462.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007, así como informe de fiscalización de la Intervención de 23 de agosto de 2007.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación del Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y la Comunidad de Castilla y León, por el que se articula la subvención directa concedida a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria del medio rural de la Provincia de Burgos, con una inversión prevista por cada una de las Instituciones Intervinientes de 150.000 €. El desarrollo del mencionado Convenio se articula a través de la Convocatoria que se somete a aprobación de esta Junta de Gobierno.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la I Convocatoria Provincial para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria del medio rural, con un presupuesto total de 300.000 €, financiado al cincuenta por ciento por la Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, con cargo a la partida 16.422.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2007, la cantidad de 300.000 €, correspondiente a la aportación comprometida por la Diputación Provincial de Burgos de 150.000 €, y a la cantidad de 150.000 € en concepto de adelanto de la aportación comprometida por la Junta de Castilla y León, en aplicación del Convenio suscrito al efecto.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTRILLO DE LA VEGA, COVARRUBIAS, FRESNILLO DE LAS DUEÑAS, GUMIEL DE IZÁN, MERINDAD DE RÍO UBIERNA, MILAGROS, MODÚBAR DE LA EMPAREDADA, PRADOLUENGO, TRESPADERNE, VALLE DE VALDEBEZANA, VILLADIEGO Y VILLALBA DE DUERO, PARA LA CONTINUIDAD, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2007, EN EL PROGRAMA CRECEMOS, DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL.

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Burgos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2004, suscribió con la Junta de Castilla y León el Convenio Marco para la implantación del Programa “CRECEMOS”, para dotar a los Municipios del ámbito rural de un servicio de carácter asistencial para niños y niñas de 0 a 3 años, en el cual se incluyen los compromisos asumidos por cada una de las administraciones públicas firmantes.

SEGUNDO.- En desarrollo de dicho Convenio, se incorporaron en el año 2004 tres municipios:

- Castrillo de la Vega.
- Merindad de Río Ubierna.
- Pradoluengo.

En el año 2005 se incorporaron cinco nuevos municipios:

- Covarrubias.
- Gumiel de Izán.
- Milagros.
- Santo Domingo de Silos, cuyo servicio actualmente está suspendido.
- Trespaderne.

En el año 2006, se incorporaron seis municipios:

- Espinosa de los Monteros, que ha renunciado al Programa.
- Fresnillo de las Dueñas.
- Modúbar de la Emparedada.
- Valle de Valdebezana.
- Villadiego.
- Villalba de Duero.

TERCERO.- A la vista de los satisfactorios resultados obtenidos durante los años 2004, 2005 y 2006, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Diputación Provincial de Burgos, han suscrito en fecha 24 de abril de 2007, un Convenio de Colaboración para la continuidad del Programa “CRECEMOS”, durante el año 2007, en los municipios señalados.

CUARTO.- En desarrollo del anterior Convenio de Colaboración, y como instrumento necesario para dar continuidad al Programa “CRECEMOS” durante este año, se hace necesario proceder a la firma de los Convenios con los Ayuntamientos participantes, habiendo la Comisión de Bienestar Social, en fecha 10 de agosto de 2007, informado favorablemente los mismos, acordando dar traslado a la Junta de Gobierno, como órgano competente para adoptar la Resolución de suscribir dichos Convenios, y por tanto para facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Dichos Convenios tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre, y como el pasado año, van dirigidos a niños y niñas de cero a tres años.

QUINTO.- Del contenido de los Convenios a suscribir se concluye que esta Diputación se compromete a aportar la cantidad de 11.571,84 euros para cada uno de los doce municipios anteriormente referenciados que se encuentran desarrollando el servicio este año 2007, lo que hace un total de 138.862,08 euros, de los cuales la cantidad de 92.574,72 euros corresponden a la aportación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y serán destinados a la financiación del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas y del seguro de responsabilidad civil.

Por su parte, los Ayuntamientos asumen, como el pasado año, el compromiso de proceder a la contratación del seguro de responsabilidad civil y del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas, aportar el inmueble, los medios materiales y sufragar los gastos de funcionamiento del servicio.

SEXTO.- Para sufragar el coste del Programa en cada uno de los municipios existe consignación de 11.571,84 euros para cada municipio, que suma un total de 138.862,08 euros en la partida 38.313.462.01, según informe de fiscalización de fecha 6 de Junio de 2007.

Dada la naturaleza de la subvención y para mayor eficacia en el desarrollo del Programa, se estima conveniente, una vez se proceda a la firma de los Convenios referenciados, se conceda un anticipo del 100% de la subvención a los municipios participantes, de acuerdo con el compromiso asumido por esta Diputación Provincial con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración de fecha 24 de Abril de 2007, y según lo establecido en la Cláusula Quinta de los Convenios a suscribir con los Ayuntamientos participantes.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización de los respectivos Convenios con los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Gumiel de Izán, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Pradoluengo, Trespaderne, Valle de Valdebezana, Villadiego y Villalba de Duero, para la continuidad durante el año 2007, del Programa "CRECEMOS", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue para su firma.

Tercero.- Contraer el compromiso de aportar a favor de cada Ayuntamiento, una cantidad por importe de 11.571,84 en concepto de anticipo del 100% de la subvención, con destino a financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual será efectiva con cargo a la Partida 38/313/462.01.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE HUERTA DE REY, PEÑARANDA DE DUERO, SANTA MARÍA DEL CAMPO, VALDORROS, VALLE DE LOSA Y VILLALMANZO, PARA LA AMPLIACIÓN, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2007, DEL PROGRAMA CRECEMOS, DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL.

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Burgos, en fecha 10 de Marzo de 2004, suscribió con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León el Convenio Marco para la implantación del Programa "Crecemos", para dotar a los Municipios del ámbito rural de un servicio de carácter asistencial para niños y niñas de 0 a 3 años.

SEGUNDO.- En desarrollo de dicho Convenio, la Junta de Gobierno de esta Entidad provincial, acordó en fecha 30 de Marzo de 2007, resolver la Convocatoria Pública para la selección de seis nuevos municipios para su incorporación al Programa "CRECEMOS" en el año 2007, previa propuesta efectuada por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores de 23 de Marzo de 2007, resultando seleccionados los siguientes municipios:

- Huerta de Rey.
- Peñaranda de Duero.

- .- Santa María del Campo.
- .- Valdorros.
- .- Valle de Losa.
- .- Villalmanzo.

TERCERO.- Por acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 3 de Mayo de 2007, se concedió una subvención directa a esta Diputación Provincial para la ampliación del Programa a los citados municipios, que ha sido desarrollada por el Convenio de Colaboración de fecha 17 de Mayo de 2007, suscrito con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, en el que se establecen los compromisos asumidos por cada una de las partes, así como la cuantía exacta de financiación.

CUARTO.- Para instrumentalizar la subvención a conceder a dichos Ayuntamientos, se hace necesario suscribir los Convenios de Colaboración, con vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 2007, y en los que se recogen los compromisos de cada una de las partes, que son esencialmente iguales a los del pasado año:

.- La Diputación Provincial de Burgos, aportará la cantidad total de 3.857,28 euros para cada uno de los seis Ayuntamientos que se incorporan, para cuyo importe existe retención de crédito, lo que hace un total de 23.143,68 euros, de los cuales la cantidad de 15.429,12 euros proceden de la Junta de Castilla y León, y serán destinados a la financiación del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas y del seguro de responsabilidad civil.

.- Los municipios asumirán la contratación del seguro de responsabilidad civil y del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas, así como de aportar el inmueble y los medios materiales y sufragar los gastos de funcionamiento del servicio.

QUINTO.- La Comisión de Bienestar Social en fecha 10 de Agosto de 2007, ha informado favorablemente dichos Convenios de Colaboración, acordando dar traslado a la Junta de Gobierno, como órgano competente para adoptar la Resolución de suscribirlos, y por tanto para facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

SEXTO.- Para sufragar el coste del Programa en cada uno de los municipios existe consignación de 3.857,28 euros para cada municipio, que suma un total de 23.143,68 euros en la partida 38.313.462.01, según informe de fiscalización de fecha 6 de Junio de 2007.

Dada la naturaleza de la subvención y para mayor eficacia en el desarrollo del Programa, se estima conveniente, una vez se proceda a la firma de los Convenios referenciados, se conceda un anticipo del 100% de la subvención a los municipios participantes, de acuerdo con el compromiso asumido por esta Diputación Provincial con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración de fecha 17 de Mayo de 2007, y según lo establecido en la Cláusula Quinta de los Convenios a suscribir con los Ayuntamientos participantes.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización de los respectivos Convenios con los Ayuntamientos de Huerta de Rey, Peñaranda de Duero, Santa María del Campo, Valdorros, Valle de Losa y Villamanzo, para la ampliación del Programa "CRECEMOS" a dichos municipios en el año 2007.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue para su firma.

Tercero.- Contraer el compromiso de aportar a favor de cada Ayuntamiento, una cantidad por importe de 3.857,28 euros, en concepto de anticipo del 100% de la subvención, con destino a financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual será efectiva con cargo a la Partida 38/313/462.01.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 5.667. DE 27 DE AGOSTO DE 2007. POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCURRENCIA DE ESTA DIPUTACIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA PRORROGAR CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 5.667 de 27 de agosto de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** Por Resolución de 22 de marzo de 2007 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para prorrogar contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, la cual fue publicada en el B.O.C y L. número 62, de fecha 28 de marzo de 2007.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial D. Vicente Orden Vígara, en uso de las Facultades que le confieren los artículos 34.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, asistido del Secretario General que suscribe **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 22 de marzo de 2007 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. número 62, de fecha 28 de marzo de 2007).

Segundo.- Solicitar a dicho Servicio Público de Empleo la concesión de una subvención por importe de setenta y ocho mil trescientos veintitrés euros con ochenta y ocho céntimos (78.323,88€) acogándose a la Resolución citada, al objeto de financiar parcialmente el coste de la prórroga de la contratación de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Tercero.- Aprobar el informe- memoria de las actividades realizadas por los tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2006 hasta el día de la fecha.

Cuarto.- Contraer el compromiso de la Excm. Diputación de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera Sesión que celebre.”

14.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Leoncio García Núñez, por haber tomado posesión como Director General de Caja de Burgos.
- A D. José Trillo Trillo, por haber sido elegido Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero.
- Al burgalés D. Rafael Pizarro Crespo, por haber sido elegido Presidente Nacional de la Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (Aevecar).
- Al Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la concesión del “Premio al mejor mercado provisional 2006”, otorgado por MERCASA con motivo de la ejecución de las obras de remodelación del Mercado Sur de la Ciudad.
- A la diseñadora D.^a Amaya Arzuaga, de Lerma, por el éxito reciente obtenido en el pase de su colección de moda en “Pasarela Cibeles”.

CONDOLENCIAS

- A D.^a María Nieves Puente Alonso, por el fallecimiento de su esposo el pintor, D. Eugenio Rincón Alonso.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

15.1.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRORROGA DE LA OBRA Nº 24/0 DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BU-V-5008 DE CL-629 POR RIOSERAS Y ROBREDOS TEMIÑO A BU-V-5021” INCLUIDA EN EL PLAN PACTO LOCAL.

Visto el escrito de la Dirección de obra de fecha 5 de septiembre de 2007 en el que se detalla que la empresa adjudicataria de la inversión, “Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.”, ha solicitado una ampliación del plazo de ejecución y de periodo de corte provisional de la carretera de referencia y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por la Dirección Técnica, especificando que el corte y desvío del tráfico está justificado al considerar necesario que no haya circulación de vehículos hasta la extensión del aglomerado,

toda vez que en el tramo se dispone de tres obras de fábrica que no están balizadas, con el peligro que eso conlleva para el tráfico rodado.

Teniendo en cuenta que según escrito de fecha 17 de septiembre de 2007 el plazo definitivo concedido por la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León para acreditar la justificación de la ejecución de las inversiones subvencionadas con cargo al Pacto Local finaliza el próximo 30 de noviembre de 2007.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.”, la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 24/0 incluida en el Pacto local 2005, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 10 de octubre de 2007.

Segundo.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en las obras no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado, dada la necesidad de justificar ante la Junta de Castilla y León el pago de todas las obras incluidas en dicho Plan en la fecha indicada en el párrafo segundo de la presente propuesta.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que celebre.

15.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: “MODIFICACIÓN DE INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES BU-P-1007, BU-P-1001, BU-V-1014 Y BU-V-1002 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)”, INCLUIDAS EN EL PLAN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2007

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “MODIFICACIÓN DE INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES BU-P-1007, BU-P-1001, BU-V-1014 Y BU-V-1002 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2007 (F.C.L. 2007) que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 234.879,71 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “MODIFICACIÓN DE INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES BU-P-1007, BU-P-1001, BU-V-1014 Y BU-V-1002 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2007 (F.C.L. 2007) que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 234.879,71 euros.

Segundo.- En atención al plazo concedido para la justificación de la adjudicación de la obra de referencia, declarar su tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 76.511.601.00, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 3 de agosto de 2007, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras en la primera sesión que celebre.

15.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN DESTINADA AL SERVICIO TURÍSTICO DE PASAJEROS POR EL CANAL DE CASTILLA, RAMAL NORTE DESDE LA ESCLUSA 14 (SAN LLORENTE DE LA VEGA) AL ACUEDUCTO DE ABÁNADES, EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación para el “SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN DESTINADA AL SERVICIO TURÍSTICO DE PASAJEROS POR EL CANAL DE CASTILLA, RAMAL NORTE DESDE LA ESCLUSA 14 (SAN LLORENTE DE LA VEGA) AL ACUEDUCTO DE ABÁNADES, EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 243.000,00 euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación para el “SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN DESTINADA AL SERVICIO TURÍSTICO DE PASAJEROS POR EL CANAL DE CASTILLA, RAMAL NORTE DESDE LA ESCLUSA 14 (SAN LLORENTE DE LA VEGA) AL ACUEDUCTO DE ABÁNADES, EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”, por procedimiento abierto mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 243.000,00 euros.

Segundo.- Aprobar la documentación técnica preliminar que viene suscrita por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón de Pablos, y en su

virtud dejar sin efecto el apartado cuarto de la Resolución de la Presidencia nº 6033 de fecha 12 de septiembre de 2007.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 16.751.624 del Presupuesto General para lo que existe disponibilidad de crédito una vez sea elevada a definitiva la modificación presupuestaria inicialmente aprobada; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras en la primera sesión que celebre.

15.4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO CON ASADEMA Y CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL, ASÍ COMO APROBACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES APORTACIONES ECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO 2007.

Por la Comisión de Bienestar Social se propone, como en años anteriores, la actualización de los Anexos económicos de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales de carácter específico suscritos con ASADEMA Y CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL.

De conformidad con las Estipulaciones Tercera y Quinta de dichos Convenios se han revisado los costos de los distintos servicios ofrecidos por estas Instituciones, así como el número de beneficiarios de la Provincia que se acogen a los mismos en este año 2007, con el siguiente detalle:

ASADEMA

Discapacitados de la provincia

PLAZAS RESIDENCIALES N° PRECIO UNITARIO/AÑO TOTAL

C.Residenciales	29
Centros de Día	18
TOTAL	47

TOTAL: 47 PLAZAS

Subvención Propuesta: 30.099,32 €

CRUZ ROJA-ASAMBLEA LOCAL

Programa: Plan de Empleo para inmigrantes

Subvención propuesta: 14.477,74 €

En el expediente consta documento contable de Retención de Crédito de la Intervención por importe de 44.577,06 €, de fecha 20 de septiembre de 2007.

Por todo lo que antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder una prórroga por un año la vigencia de los Convenios de colaboración suscritos para la prestación de Servicios Sociales, de carácter específico con ASADEMA Y CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL.

Segundo.- Aprobar las actualizaciones de las aportaciones económicas de esta Entidad a la vista de los costes de los Servicios correspondientes al año 2007, mediante la aplicación de un incremento del 2,70% correspondiente al IPC del pasado ejercicio.

Tercero.- Conceder para el año 2007, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior a las Entidades que a continuación se relacionan, las siguientes aportaciones:

ASADEMA: 47 plazas, 30.099,32 €

ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA: 14.477,74 €.

Cuarto.- Aplicar dicho gasto a la partida 39.313.48001 del Presupuesto Provincial.

Quinto.- Hacer efectivo el 80 por 100 de las aportaciones concedidas automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno y el 20 por 100 restante una vez aportados los justificantes correspondientes al tercer trimestre del ejercicio presupuestario.

15.5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EJERCICIO 2007.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria de concesión de subvenciones, bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad correspondiente al ejercicio 2007, se han presentado en tiempo y forma 205 solicitudes.

Las mismas han sido estudiadas y valoradas de conformidad con las Bases establecidas en la Convocatoria aludida, que fue publicada en el B.O.P. núm. 247 de 30 de diciembre de 2006.

En el expediente constan documentos contables de Retención de Crédito de la Intervención de fecha 19 de septiembre de 2007, en el que hace constar que existe consignación presupuestaria por importe de 60.854,00 € en la partida 39.313.480.00, y 43.833,00 € en la partida 38.313.480.01.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión del día 6 de septiembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Resolver la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, ejercicio 2007, otorgando la concesión de beneficiarios a:

N.º	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto	Concesión
1	AAED MA HAMDAN	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	APOYO ESCOLAR	389
2	PEDRO LOBATO ROMERO	ROA	FARMACIA	109
4	MARIA LOURDES HERNANDO	CASTRILLO DE LA VEGA	ELECTRODOMESTICOS	504
5	DOMINGO BENITEZ RODRIGUEZ	VILLANUEVA DE GUMIEL	HIPOTECA	857
6	MERCEDES ANDRES PEÑA	PEÑARANDA DE DUERO	ALQUILER	600
8	CONSTANTINO SERRANO BARBERO	BURGOS	RESIDENCIA 3º EDAD	300
9	MAGDA DEL SANTO DARIAS	VILLASANA DE MENA (CP)	ALQUILER	283
10	M.ª PILAR QUINTANO ALONSO	POZA DE LA SAL	RESIDENCIA	500
11	VICENTE SANTURDE QUINTANO	POZA DE LA SAL	RESIDENCIA	700
12	MARIA SAIZ SAIZ	POZA DE LA SAL	RESIDENCIA	900
13	PEDRO LOBATO BORJA	ROA	VIVIENDA REPAR.	1.000
17	JULIO SANZ POMAR	VALDEZATE	AYUDAS TECNICAS	600
18	M.ª DEL MAR SANZ ARRANZ	VALDEZATE	VIVIENDA ALQUILER	858
19	IVAN MONTOYA LOBATO	ROA	MANUTENCION	858
20	JESUS MONTOYA LOBATO	ROA	MANUTENCION	838
21	LUIS MONTOYA JIMENEZ	ROA	DENTISTA	500
22	FERNANDO GUERRICABEITIA MACUNACELAYA	QUINTANAPIO	VIVIENDA ALQUILER	300
23	ANA M.ª DEL REY ALVAREZ	POZA DE LA SAL	MANUTENCION	396
24	VICENTE MARTINEZ SOLAS	PAMPLIEGA	RESIDENCIA	700
25	EUGENIA DIEZ PEREZ	SANTA MARIA DEL CAMPO	RESIDENCIA	800
26	ALFREDO LOBATO BORJA	ROA	DEUA-ELECTRODOM.	242
27	ISABEL MORGADO GUIADO	ANGUIX	MANUTENCION	858
28	AURORA ORTEGA CALVO	HOYALES DE ROA	MANUTENCION	698
29	M.ª ESTRELLA MONTOYA JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	838
30	JESUS MONTOYA JIMENEZ	ROA	MEDICO	155
32	MIGUEL MONTOYA GIMENEZ	ROA	MANUTENCION	858
33	FELIPE CRESPO CRESPO	ROA	RESIDENCIA	800
34	ISAAC LOBATO JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	837
35	JULIO MONTOYA VARGAS	ROA	HIPOTECA	700
37	ROSA MARIA BENITO MINGUEZ	ROA	MANUTENCION	698
39	ISIDORO SAIZ LOPEZ	CUBILLO DEL CESAR	MANUTENCION	450
41	URBANO SAIZ OJEDA	HOZABEJAS	MANUTENCION	560
42	M.ª ANGELES GARCIA GONZALEZ	MELGAR DE FERNAMENTAL	AUDIFONO	400
44	M.ª ANGELES ESCUDERO BORJA	VILLADIEGO	HIPOTECA	450
45	FELIX HERMOSO BARRIUSO	VILLALIBADO	AYUDAS TECNICAS	800
46	ALEJANDRO BORJA ESCUDERO	VILLADIEGO	VIVIENDA	600
48	OLGA-ANGELICA PAZMIÑO SABANDO	VILLADIEGO	MANUTENCION	698
50	INDALECIO GARCIA FUENTES	VILLASANDINO	ADAPTACION BAÑO	600
51	RICARDO RIBEIRO OLIVEIRA	BALBASES,LOS	MANUTENCION	858
54	JULIO VEGAS LOPEZ	PAMPLIEGA	AYUDAS TECNICAS	800
55	EVA JIMENEZ MIRANDA	TORDOMAR	MANUTENCION	858
56	AHMED NASSIHI	SAN MIGUEL DE PEDROSO	MANUTENCION	858
57	JANETH AMPARO CAMACHO MORALES	BELORADO	MANUTENCION	858
58	MARIA ISABEL AVILA RODRIGUEZ	BELORADO	MANUTENCION	838
59	JOSE PEREZ APARICIO	AVELLANOSA DE RIOJA	MANUTENCION	452

N.º	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto	Concesión
60	ABDELAZIZ BOUZUF	BEORADO	MANUTENCION	858
61	JORGE LOPEZ SANCHO	BEORADO	ADAPTACION BAÑO	750
62	ANTONIO CARCEDO ERAÑA	FRESNO DE RIOTIRON	RESIDENCIA	600
63	PILAR FERNANDEZ ABELLA	BEORADO	MANUTENCION	357
65	GREGORIO GONZALEZ ESPINOSA	PURAS DE VILLAFRANCA	ADAPTACION BAÑO	600
66	PURIFICACION CARCEDO ERAÑA	BEORADO	RESIDENCIA	700
67	JULIA HERNANDO SANTAMARIA	PRADOLUENGO	DENTADURA	400
68	ANTONIO FERRERO SUAÑEZ	PRADOLUENGO	ALQUILER	500
69	LIVANA CALDERON	PRADOLUENGO	ALQUILER	450
70	GONZALO ESPINOSA CORONA	PRADOLUENGO	GAFAS	170
71	DELFINA MONJA VITORES	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	MANUTENCION	400
72	JOSE LUIS ESPINOSA GARCIA	PRADOLUENGO	VIVIENDA REPAR.	975
73	SEGUNDO JUEZ VARGA	VILLANASUR RIO OCA (CP)	AYUDAS TECNICAS	500
74	MARCELINA CORRAL LLORENTE	BEORADO	PAGO CUIDADORA	450
75	VITORIA BARTOLOME PEREZ	SANTA CRUZ VALLE URBION	AYUDAS TECNICAS	500
76	SATURIO GARCIA GORDO	CEREZO DE RIOTIRON	DENTADURA	500
77	VICENTE CAÑETE MIGUEL	BEORADO	MANUTENCION	452
78	M.ª BEGOÑA DELGADO SANTAMARIA	BRIVIESCA	ADAPTACION BAÑO	700
79	KHADIJA ZIANI	BRIVIESCA	MANUTENCION-ALQUILE	900
80	M.ª VIRGINIA LEIZA ALUNDA	BRIVIESCA	MANUTENCION	858
81	ENRIQUE GABARRI GABARRI	BRIVIESCA	VIVIENDA MANTENIM.	588
82	M.ª LUZ ALONSO SANTAOLALLA	BRIVIESCA	RESIDENCIA	700
83	FEDERICO CALVO VALLADOLID	BRIVIESCA	OTRAS NECESIDADES	300
84	JOSEFA PILAR SANCHEZ OLMOS	ROJAS	MANUTENCION	858
85	JULIO BORJA BORJA	MELGAR DE FERNAMENTAL	VIVIENDA REPAR.	750
86	NIEVES POLO ANDRES	MELGAR DE FERNAMENTAL	MANUTENCION	772
87	MARGARITA GONZALEZ VIÑE	CASTROJERIZ	AUDIFONO	500
88	GHIZELA FELICIA CIOBANU	VILLASANA DE MENA (CP)	ALQUILER	450
90	FAUSTINO BORJA MOTOS	LERMA	OTRAS NECESIDADES	230
92	M.ª CARMEN CUADRADO DE MIGUEL	HONTORIA DEL PINAR	GAFAS	270
93	GUILLERMO SIERRA GARCIA	HORTEZUELOS	ADAPTACION BAÑO	600
94	PEDRO ARRIBAS GONZALEZ	CILLERUELO DE ABAJO	AYUDAS TECNICAS	600
95	DEISSY RIASCOS GOMEZ	LERMA	OTRAS NECESIDADES	858
96	ANDREA RODRIGO ORTEGA	COVARRUBIAS	VIVIENDA REPAR.	600
97	MIGUEL ANGEL DEL BARRIO DELGADO	ARAUZO DE MIEL	VIVIENDA REPAR.	2.000
98	CELERINA PEREZ BRAVO	CALERUEGA	CENTRO DE DIA	900
99	LEANDRO CRESPO BLANCO	RIOCAVADO DE LA SIERRA	ADAPTACION BAÑO	700
100	GEORGI GORANOV KARADZHOV	HONTORIA DEL PINAR	MANUTENCION	858
101	TOMAS MARCOS VIVAR	PALACIOS DE BENAVER	MANUTENCION	450
102	AGUSTINA RUIZ GONZALEZ	TARDAJOS	MANUTENCION	300
105	MARTA SALVADOR SANCHO	HORRA,LA	MANUTENCION	698
106	RAFAEL MONTOYA JIMENEZ	ROA	VIVIENDA REPAR.	450
107	SILVIA LOBATO JIMENEZ	ROA	ELECTRODOMESTICOS	300
109	MONICA ANCUTA CHIS	ROA	ALQUILER	600

N.º	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto	Concesión
111	NICOLAS CANCHO SANZ	SAN MARTIN DE RUBIALES	AUDIFONO	400
112	ESPERANZA BARRUL HERNANDEZ	ROA	ELECTRODOMESTICOS	300
113	SORAYA HERNANDEZ HERNANDEZ	HORRA,LA	MANUTENCION	858
114	RAFAEL LOBATO HERNANDEZ	ROA	MANUTENCION	858
115	ARTURO MONTOYA JIMENEZ	ROA	DEUDAS	276
116	JOSEFINA JIMENEZ HERNANDEZ	ROA	ELECTRODOMESTICOS	275
117	MARIA DE LA VEGA SANZ GARCIA	ROA	MANUTENCION	357
118	DAVID MONTOYA VARGAS	ROA	MANUTENCION	858
119	CARLOS LOBATO JIMENEZ	ROA	OTRAS NECESIDADES	200
120	ALICIA RUIZ ARENAS	ARIJA	VIVIENDA ADAPT.	900
121	MANUEL DEL RIO GONZALEZ	SONCILLO (CP)	CENTRO DE DIA	700
122	SANTIAGO GARCIA GARCIA	SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	MANUTENCION	800
123	JESUS RUIZ ZAMANILLO	SONCILLO (CP)	ALOJAMIENTO	950
124	BASILA GARCIA RUIZ	SONCILLO (CP)	ALOJAMIENTO	800
125	CANDIDA ORIVE FONDEVILA	SONCILLO (CP)	ALOJAMIENTO	950
126	GABRIEL SAINZ-AJA FERNANDEZ	LAS MACHORRAS	VIVIENDA ADAPT.	950
127	CARMEN GUTIERREZ GUTIERREZ	LAS MACHORRAS	OTRAS NECESIDADES	450
128	JUAN MARIA LACA ARZA	REVILLA DE PIENZA	MANUTENCION	452
130	GERARDO FERNANDEZ ABASCAL	LAS MACHORRAS	OTRAS NECESIDADES	475
131	JESUS PEREZ FERNANDEZ	PARA	OTRAS NECESIDADES	960
132	CARMEN ABASCAL ABASCAL	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	OTRAS NECESIDADES	900
133	EUTIQUIA GARCIA MILLAN	QUINTANAS DE VALDELUCIO	ALOJAMIENTO	900
134	M.ª CONCEPCION BASAIL CALVO	TEMIÑO	ELECTRODOMESTICOS	450
136	JESUS LOPEZ URBINA	MEDINA DE POMAR	MANUTENCION	858
137	MARIA DOLORES ARRIBAS GARCIA	MEDINA DE POMAR	ALQUILER	500
138	ROSARIO SOLADANA DOMOSTI	MEDINA DE POMAR	ALQUILER	330
139	CASTOR PASTOR FERNANDEZ	MEDINA DE POMAR	RESIDENCIA	600
140	M.ª ANGELES EJECA DEL OJO	MEDINA DE POMAR	MANUTENCION-ALQUILE	858
141	M.ª SARA GONZALEZ VILLAR	SOPEÑANO	RESIDENCIA	700
142	MANUEL FELIX TALLEDA RODRIGUEZ	MEDINA DE POMAR	GAFAS	250
143	JOSE RUBIO GRACIA	MEDINA DE POMAR	ALQUILER	270
144	FRCO. JAVIER ARCAYA CORNEJO	MEDINA DE POMAR	VIVIENDA MANTENIM.	565
145	M.ª DOLORES CUENCA NIETO	MEDINA DE POMAR	VIVIENDA PRESTAMO	561
146	CARLOS A. BERTRAND NAVARRO	MEDINA DE POMAR	ALQUILER	300
147	ENCARNACION PRADOS GARCIA	MEDINA DE POMAR	ADAPTACION BAÑO	600
148	AINHOA RODRIGUEZ IBARRA	MEDINA DE POMAR	ALQUILER	400
155	MIGUEL CORCUERA ABAJO	PRADOLUENGO	GAFAS	100
157	ANGELA DELLA GONZALEZ	VILLANASUR RIO OCA (CP)	VIVIENDA ADAPT.	900
158	BLANCA MARTIN CALDERON	BEORADO	MANUTENCION	580
160	MODESTA DIEZ PERDIGUERO	HUERTA DE REY	ADAPTACION BAÑO	750
161	ANGEL GARCIA MAESO	CASTROJERIZ	TRANSPORTE	426
162	JOSE MIGUEL DELGADO	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	ADAPTACION BAÑO	1.500
164	CARLA MANUELA RODRIGUES SALVADO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MANUTENCION	858
165	TIMOTEO ABAD DE PEDRO	CANICOSA DE LA SIERRA	DENTADURA	350

N.º	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto	Concesión
166	MARIA DEL CARMEN GIL BENITO	CANICOSA DE LA SIERRA	DENTADURA	200
167	CRISTINA COVALEDA IBAÑEZ	CANICOSA DE LA SIERRA	VIVIENDA REHABILITAC.	1.350
168	YORDANKA IVANOVA MIRKOVA	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	698
169	AZUCENA GARCIA JIMENEZ	QUINTANAR DE LA SIERRA	GUARDERIA	387
170	ALEJANCRO PASCUAL MARCOS	CANICOSA DE LA SIERRA	DENTADURA	400
171	MANUEL TABLADO PEIROTEN	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	452
172	M.ª ANGELES CHICOTE ANDRES	CANICOSA DE LA SIERRA	DENTADURA	350
173	EMILIO SANZ UCERO	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	565
174	DANIEL SANZ MANCHADO	CANICOSA DE LA SIERRA	ADAPTACION BAÑO	600
175	DANIELA RUMENOVA TSVETKOVA	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	858
178	AICHA TALLA	NEILA	MANUTENCION	858
179	NEDYALKA DIMITROVA MINCHEVA	QUINTANAR DE LA SIERRA	GUARDERIA	350
180	LAURA CRISTINA MAS MICHARDI	MEDINA DE POMAR	MANUTENCION	858
181	TERESA OROZCO CALVO	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	VIVIENDA REHABILITAC.	1.545
183	JULIAN DEL HIERRO ZARZOSA	MELGAR DE FERNAMENTAL	ADAPTACION BAÑO	600
185	LAURA CRISTINA MAS MICHARDI	MEDINA DE POMAR	ALQUILER	600
186	DIONISIO VILLAFRANCA BUSTO	CAYUELA	MANUTENCION	950
187	TAMARA SUAREZ BARRUL	FRANDOVINEZ	MANUTENCION	750
191	SANTIAGO LLORENTE MALUMBRES	VILLANUEVA LA LASTRA	VIVIENDA REPARACION	300
192	CANDIDA GARCIA AGUDO	TRESPADERNE	ODONTOLOGIA	500
193	ANTONIO VERDEGUE JADO	LASTRAS DE TEZA	MANUTENCION	858
194	NICOMEDES GARCIA LAZARO	TRESPADERNE	MANUTENCION	450
195	CECILIA LECIÑANA SANTOS	TRESPADERNE	ELECTRODOMESTICOS	243
196	ANACLETA URBINA VEGA	LASTRAS DE LA TORRE	MANUTENCION	678
197	PAULINO VILLANO ANGULO	SAN PANTALEON DE LOSA	MANUTENCION	550
198	SUNAY MEHMEDOV HASANOV	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	MANUTENCION	858
199	JOSEB IÑAKIA ARRO GONZALEZ	TRESPADERNE	MANUTENCION	858
200	REGINA LOPE GONZALEZ	CUEZVA	ODONTOLOGIA	800
201	BEATRIZ MARTINEZ SANTAMARIA	GAROÑA	MANUTENCION	838
202	ISABEL ARTIGUEZ CUEZVA	FRIAS	ADAPTACION BAÑO	900
203	FLORENTINO ALONSO HERRERO	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	ADAPTACION BAÑO	600
204	ENRIQUE BORJA BORJA	PALACIOS DE RIOPISUERGA	VIVIENDA REHABILITAC.	900
			T O T A L.....	104.687

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por no reunir los requisitos exigidos en dicha Convocatoria:

N.º	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto	Concesión
3	ELENA CAMPO ARENAS	ARIJA	ASIST. INSTITUC.	0
7	GUILLERMO ANTONIO CARRILLO OCAMPO	VILLASANA DE MENA (CP)	GASTOS VIVIENDA	0
14	ANTONIO MONTOYA JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	0
15	EMILIO MONTOYA JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	0

N.º	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto	Concesión
16	EMILIO MONTOYA ESCUDERO	ROA	MANUTENCION	0
31	ANTONIO MONTOYA JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	0
36	ISABEL PISA HEREDIA	OLMEDILLO DE ROA	MANUTENCION	0
38	MARCOS MONTOYA JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	0
40	FRANCISCO GONZALEZ PORRES	VILLAFUERTES	AYUDAS TECNICAS	0
43	M. ^a CARMEN HERNANDEZ	PALACIOS DE	ELECTRODOMESTICOS	0
47	HERNANDEZ	RIOPISUERGA		
47	BENITO REGALADO GONZALEZ	VILLADIEGO	AYUDAS TECNICAS	0
49	RAFAEL ESCUDERO HERNANDEZ	MELGAR DE FERNAMENTAL	VIVIENDA ALQUILER	0
52	JUVENTINO MARTINEZ VIÑE	BALBASES,LOS	VIVIENDA ADAPT.	0
53	ELEUTERIO VILLAVERDE PINEDA	SANTA MARIA DEL CAMPO	VIVIENDA ADAPT.	0
64	M. ^a SOCORRO PEÑAFIEL	BEORADO	RESIDENCIA	0
	SAEZ-MIERA			
89	JOSE IGNACIO MARTINEZ	PARTEARROYO	MANUTENCION	0
	MARTINEZ			
91	VICTOR MANUEL DUAL MENDOZA	LERMA	OTRAS NECESIDADES	0
103	ANTONIO LOBATO BORJA	ROA	VIVIENDA REPAR.	0
104	ANTONIO BARRUL HEREDIA	ROA	MEDICAMENTOS	0
108	ROBERTO LOBATO HERNANDEZ	ROA	MANUTENCION	0
110	JESUS LOBATO HERNANDEZ	ROA	MANUTENCION	0
129	PILAR LASO GARCIA	ESPINOSA DE LOS	OTRAS NECESIDADES	0
		MONTEROS		
135	TOMAS GUTIERREZ DOMINGUEZ	MEDINA DE POMAR	ADAPTACION BAÑO	0
149	PAULINA GARCIA GRIJALVA	PRADOLUENGO	RESIDENCIA	0
150	BENITO PINEDA MARTINEA	PRADOLUENGO	RESIDENCIA	0
151	SEGUNDA GRIJALBA CORDOBA	PRADOLUENGO	RESIDENCIA	0
152	NICANOR CUENDE VITORES	PRADOLUENGO	RESIDENCIA	0
153	ISAURA PURAS PEREZ	PRADOLUENGO	RESIDENCIA	0
154	CLEMENTE DIEZ MAYORAL	PRADOLUENGO	RESIDENCIA	0
156	ELOY MARINA BARGA	CERRATON DE JUARROS	MANUTENCION	0
159	SATURNINA GARCIA RIOS	PRADOLUENGO	RESIDENCIA	0
163	SANTIAGO BORJA PISA	MELGAR DE FERNAMENTAL	VIVIENDA PRESTAMO	0
176	ANTONIO PASCUAL DE PEDRO	QUINTANAR DE LA SIERRA	ADAPTACION BAÑO	0
177	M. ^a DEL CARMEN HERNANDO	REGUMIEL DE LA SIERRA	DENTADURA	0
	PASCUAL			
182	ANTONIO LINARES MARTINEZ	BOCOS	AYUDAS TECNICAS	0
184	JOAQUIN BORJA PISA	MELGAR DE FERNAMENTAL	PRESTAMO PERSONAL	0
188	FRANCISCO ESCUDERO JIMENEZ	FRANDOVINEZ	MANUTENCION	0
189	DANIEL HERNANDEZ SUAREZ	FRANDOVINEZ	MANUTENCION	0
190	JUAN ANTONIO HERNANDEZ	FRANDOVINEZ	MANUTENCION	0
	HERNANDEZ			
205	LUIS BORJA ALONSO	MELGAR DE FERNAMENTAL	ALQUILER	0

Tercero.- Ampliar el plazo para presentar la documentación relativa a la justificación de la subvención establecido en el apartado 5 de la Base Decimosexta de la Convocatoria, señalando al efecto un periodo de cuarenta y cinco días naturales y estableciendo como finalización del mismo hasta las 14:00 horas del día 14 de noviembre de 2007.

Cuarto.- Aplicar dicho gasto con cargo a las Partidas 39/313.480.00 y 38.313.480.01 del Presupuesto General.

Quinto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por parte de los beneficiarios se presente la documentación que establece la Base Duodécima de la Convocatoria.

15.6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS, A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTA ENTIDAD, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON DESTINO A RESIDENCIA PERMANENTE.

Reunida el día 27 de agosto de 2007, la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal funcionario de esta Entidad.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o amortización de prestamos para su compra, así como para adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual, a favor del personal funcionario de la Entidad.

Segundo.- Para atender dicho gasto existe consignación presupuestaria por importe de 192.336 € en la partida 64.313.831 del Presupuesto de la Diputación.

15.7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS, A FAVOR DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA ENTIDAD, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON DESTINO A RESIDENCIA PERMANENTE.

Reunida el día 27 de agosto de 2006, la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal laboral fijo de esta Entidad.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o amortización de prestamos para su compra, así como para adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual, a favor del personal laboral fijo de la Entidad.

Segundo.- Para atender dicho gasto existe consignación presupuestaria por importe de 120.200 € en la partida 64.313.831 del Presupuesto de la Diputación.

15.8.- PROPUESTA POR LA QUE SE ACLARA PUNTUALMENTE LA DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Vista la resolución que se recoge en el punto 9 número 5 de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2007, sobre creación y composición de Comisiones Informativas, la Junta de Gobierno a la vista de la propuesta efectuada por la Presidencia procede a su aclaración complementándose por omisión en la forma que sigue:

RELACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

Donde dice:

“5. Arquitectura, Urbanismo”.

Debe decir:

“5. Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios”.

Consecuentemente el título del punto 5 que desarrolla su composición, se corrige de forma que donde dice:

“5. Arquitectura, Urbanismo”.

Debe decir:

“5. Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios”.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Diputación, para su conocimiento y ratificación en cuanto fuera procedente.

15.9.- PROPUESTA POR LA QUE SE COMPLETA Y REFUNDE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Visto cuanto establece el art. 11 de los Estatutos del Consorcio para la gestión medioambiental y el servicio de tratamiento de residuos sólidos de la provincia de Burgos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia adición al núm. 66 del día 6 de abril de 2004, así como la designación de representantes en el mismo acordada en sesión de 13 de julio de 2007, la Junta de Gobierno a la vista de la propuesta efectuada por la Presidencia procede completar y refundir la designación de dichos representantes provinciales en la forma que sigue:

Composición de la Asamblea General:

- Un vocal en representación de la Diputación Provincial de Burgos: D. Ramiro Ibáñez Abad.
- Vocal en representación del Grupo del PP en la Diputación Provincial: D. José Pampliega de la Torre.
- Vocal en representación del Grupo del PSOE en la Diputación Provincial: D. José María Jiménez González.
- Vocal en representación de SI en la Diputación Provincial: D. Cristino Díez Ruiz.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Diputación, para su conocimiento y ratificación en cuanto fuera procedente.

16.- ESCRITOS RECIBIDOS.

16.1.- ESCRITO DEL JEFE DEL SERVICIO DE INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO POR EL QUE SE CONCEDE A ESTA DIPUTACIÓN LA SUBVENCIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 12 de septiembre de 2007, en el que se comunica la concesión de subvenciones a esta Diputación por parte de dicha Consejería en la forma que sigue:

- Construcción y creación de un Parque de Aventura – Actividad Tiempo Libre.
Importe concedido: 69.000 €
Importe a justificar: 138.000 €
- Equipamiento para Centro de Información y Documentación Juvenil “Diputación Burgos”.
Importe concedido: 6.000,00 €
Importe a justificar: 7.594,93 €

Y en su virtud resuelve testimoniar su agradecimiento a dicha Consejería y que su contenido se traslade al Sr. Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y a la Intervención, para su conocimiento y efectos.

16.2.- ESCRITO DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE TENDIDO DE UN CABLE DE FIBRA ÓPTICA HASTA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE CARDENAJIMENO A TRAVÉS DE LOS TERRENOS DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS A FIN DE FACILITAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA A LA LOCALIDAD Y SU ZONA DE INFLUENCIA.

Dada cuenta de dicho escrito complementado por fax de fecha 17 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno resuelve que dicha solicitud pase a informe de la Unidad de Fomento y Protección Civil y del Servicio de Arquitectura de esta Entidad para a la vista de los mismos resolver lo procedente.

16.3.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CASA DE CASTILLA Y LEÓN DE ZARAGOZA, TESTIMONIANDO SU FELICITACIÓN A ESTA ENTIDAD POR LA BRILLANTE CELEBRACIÓN DE LA JORNADA INSTITUCIONAL DEL “DÍA DE LA PROVINCIA” CELEBRADO EN BRIVIESCA.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 10 de septiembre de 2007, la Junta de Gobierno, queda enterada y muestra su satisfacción, y de acuerdo con lo interesado

resuelve dar traslado de tal felicitación al Servicio de Protocolo de esta Entidad y al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Briviesca.

16.4.- ESCRITO DE LA DIRECTORA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTA DIPUTACIÓN SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA SALA CIDIANA PARA SU OCUPACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL CONTRATADO PARA REALIZAR TRABAJOS DE IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA, MIENTRAS DURAN LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO PROVINCIAL.

Dada cuenta de dicho escrito de 17 de septiembre de 2007, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve autorizar la ocupación de dicha Sala por los motivos indicados.

De la presente resolución se dará cuenta al Servicio de Protocolo para su conocimiento y efectos.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

18.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta y nueve minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiséis anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías